

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinte de enero de dos mil veintiuno

Rad. 2020-00012

Teniendo en cuenta el escrito allegado, se reconoce personería amplia y suficiente para representar al señor JORGE IVÁN LONDOÑO CEBALLOS al abogado CARLOS MARIO DAZA SÁNCHEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c483463e1157383edfb0b872bf544ce79de1a840d4cbf5df9efd7c49ade37
fb0**

Documento generado en 20/01/2021 06:31:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>